



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

PROYECTO INVITACION PUBLICA No. 4

REGIMEN ESPECIAL

LEY 80/93, 1150/2007 y DECRETO 1510/2013 MANUAL DE CONTRATACION REGIMEN ESPECIAL

1. OBJETO: SUMINISTRO DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DEL PROYECTO DE ACTIVIDADES CIENTÍFICAS, DEPORTIVAS Y CULTURALES (Incluye suministro de trajes folclóricos)

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	valor
1	GLOBAL	93141701	ORGANIZACION DE EVENTOS	\$8.500.000
TOTAL				\$8.500.000

2. VALOR Y FORMA DE PAGO: El valor estimado de acuerdo con el estudio previo de mercado y análisis histórico es de: OCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$8.500.000). La Institución Educativa Nuestra Señora Del Socorro, cancelará al CONTRATISTA en pagos mensuales, de acuerdo con las actividades desarrolladas según cronograma del POA, con la previa presentación de la factura, soportada con el certificado de cumplimiento por parte del supervisor, certificado de la cuenta bancaria de (ahorros o corriente) abierta a su nombre en la cual serán consignados o transferidos electrónicamente los pagos que por este concepto le efectuó la Institución Educativa nuestra Señora del Socorro, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y su afiliación obligatoria y pago actualizado al sistema de seguridad social, salud y pensiones, conforme al artículo 182 de la Ley 100 de 1993, a Ley 789 de 2002, el Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, la Leyes 797 y 828 de 2003, so pena de hacerse acreedor a las sanciones establecidas en la misma.

3. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA

- Exigir al Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
- Pagar el valor del contrato en la forma y tiempo pactado en el mismo.
- Verificar el pago de seguridad social, pensión y riesgos laborales.
- Supervisar y controlar la debida ejecución del objeto del contrato.



Institución Educativa

Nra. Sra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nº:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

- e) Suministrar la información requerida que le sean presentadas por el contratista en los términos y fechas consagrados en la Ley.
- f) Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él hacen parte

4. SUPERVISIÓN: La Institución Educativa, ejercerá control, vigilancia y cumplimiento de este contrato a través de la Auxiliar Administrativa, quien tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar que el contratista cumpla con las obligaciones descritas en la presente Proyecto de Invitación Pública Régimen Especial.
- b) Informar respecto a las demoras o incumplimientos del contratista.
- c) Certificar respecto al cumplimiento del contratista. Dicha certificación se constituye un requisito previo para cada uno de los pagos que debe realizar la Institución Educativa.
- d) Elaborar los proyectos de acta de iniciación, suspensión y liquidación en contrato.
- e) Verificar el pago mensual que por la Ley debe realizar el contratista sobre los aportes al Sistema de Seguridad Social (salud, Pensiones y riesgos laborales) y el pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF, Y CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR), si está obligado a ello.
- f) Enviar el contrato ya ejecutado con sus respectivos pagos de Tesorería General y el informe final de ejecución firmado por el supervisor. Lo anterior para ser liquidado.

5. LUGAR DE EJECUCIÓN: El objeto del contrato que se derive del presente proyecto de invitación se desarrollará en la Institución Educativa Nuestra Señora del Socorro del municipio de El Pital, Departamento del Huila.

6. PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial para atender los costos relacionados con la ejecución del contrato que surja del presente proceso de selección se estima en la suma de Ocho Millones Quinientos mil pesos (\$8.500.000).

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para garantizar el compromiso derivado del presente Proyecto de invitación, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 4 de 24 de abril de 2024 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.009.04 por valor de Ocho Millones Quinientos mil pesos (\$8.500.000).M/CTE, con cargo al rubro Actividades Científicas, Deportivas y Culturales del presupuesto de Egresos de la vigencia 2024.

8. PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será de 210 días calendario, contados a partir de la firma del acta inicial y las actividades se realizarán de acuerdo con el Cronograma establecido por la Institución, en todo caso hasta la liquidación del contrato



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

objeto de esta interventoría, si el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad tanto el contratista como el contratante aceptan liquidar el contrato liberando a favor de la Institución Educativa la suma no ejecutada. Esta obligación debe quedar consignada en el contrato que se suscriba.

9. CAUSALES DE RECHAZO Y DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO: Atendiendo la naturaleza del proceso, las siguientes serán causales de rechazo de las propuestas:

- a. Cuando la propuesta económica supere los límites señalados en la presente invitación.
- b. Cuando el oferente omita diligenciar los anexos citados en el numeral 14 que señala los requisitos habilitantes para participar.
- c. Cuando se aporte de manera incompleta la documentación requerida por la entidad.
- d. Cuando se haya presentado en forma extemporánea.
- e. Cuando se solicite al oferente subsanar su propuesta y este no lo haga en términos, o cuando habiéndolo hecho, no esté acorde con las exigencias de la presente invitación.
- f. Cuando se verifique que el proponente se halle en curso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar que consagra la normativa vigente.
- g. Cuando la propuesta sea presentada por persona diferente al Proponente y no cuente con poder para presentar la propuesta.

Para efectos de evaluación la Entidad aplicará las reglas de subsanabilidad que admite el ordenamiento jurídico vigente, aclarando que de no resultar habilitado ningún proponente o de advertirse la existente de causales que impida la selección objetiva, la Institución Educativa procederá a emitir la declaratoria de desierto del proceso.

10. APERTURA Y CIERRE DE LA OPORTUNIDAD PARA LA PRESENTACIÓN DE OFERTAS: Los sobres con las ofertas serán recibidos en la Pagaduría de la Institución o a través del correo electrónico socorro.pital@gmail.com Para participar será necesario diligenciar la “Carta de Presentación de la Oferta” (Anexo No. 1), y la propuesta económica (Anexo No. 2), adjuntando a estos, los documentos señalados en el numeral 6 de la presente Invitación Pública.

Las ofertas, con un término de validez de 1 día deberán ser entregadas en sobre marcado o archivo comprimido con el nombre del proponente, No. De Identificación, dirección y Teléfono. Para efectos de control la Institución llevará un registro de entrega donde hará constar:

1. No. De Orden de presentación de la propuesta, 2. Fecha de y hora de presentación,
3. Nombre o razón social del proponente. 4. Correo electrónico para intercambio



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

de información. 5. Dirección y teléfono del proponente. 6. Nombre de la persona que radica.

Vencido el término de presentación de ofertas, la Institución, levantará y publicará un acta donde hará constar, respecto de cada proponente, la siguiente información:

- Orden de entrega de la propuesta
- No. De folios
- Valor ofertado.

11. EVALUACION DE OFERTAS: En virtud del principio de economía, la entidad designa a la Rectora y Auxiliar Administrativa-Pagadora, para llevar el proceso de evaluación del presente proceso de selección.

La Institución considerará la mejor oferta aquella que declare el precio más favorable siempre y cuando cumpla los amparos y coberturas del objeto del Contrato.

En caso de empate, el contrato será adjudicado a la primera propuesta que haya sido formalmente allegada ante la entidad, de conformidad con el Numeral 6 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

12. COMUNICACIÓN DE LA ACEPTACION DE LA OFERTA: Las respuestas a las observaciones a la evaluación si las hubiere y así como la comunicación de aceptación de la oferta de menor precio será publicada el día **02 de mayo**, advirtiendo que en aplicación del Artículo 30 del Decreto 1510 de 2013, la institución podrá adjudicar el proceso cuando solo se haya presentado una oferta, siempre que esta cumpla los requerimientos contenidos en la presente Invitación Pública.

La aceptación emitida y pública por la Institución, y la oferta del adjudicatario del proceso constituirá el contrato celebrado entre las partes, de conformidad con el Numeral 7 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

PROCEDIMIENTO	FECHAS	LUGAR
Publicación de Estudios previos y CDP	25 de abril de 2024	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N.º: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

Recepción de Observaciones y Sugerencias	26 de abril de 2024	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 11:00 AM
Aclaración y Respuesta a las observaciones		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 2:00 PM
Publicación de Pliegos de Condiciones y Resolución Pliegos Definitivos	26 de abril de 2024	Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/
Audiencia de recepción de propuestas, cierre y apertura de propuestas recibidas	30 de abril de 2024	Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com o en la pagaduría de la Institución Hora: 2:00 PM
Evaluación verificación de propuestas técnicas y Requisitos habilitantes		En la rectoría de la Institución Hora: 2:30 PM
Publicación informe de evaluación		Cartelera Institucional o Página web institucional
Recepción de observaciones a la evaluación.		Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com Hora 2:00 PM
Aclaración y respuesta a observaciones	02 de mayo de 2024	Comité Evaluador Hora 4:00 PM
Adjudicación o Declaratoria de desierta.		Cartelera Institucional o Página Web de la Institución https://iesdelsocorropital.edu.co/ correo electrónico socorro.pital@gmail.com
Termino para la legalización del contrato	Dos días hábiles	Rectoría de la Institución Al correo electrónico socorro.pital@gmail.com

14. REQUISITOS HABILITANTES: Podrán participar en la presente la Personas Naturales o Jurídicas, individualmente consideradas o en Unión Temporal.



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 No: 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

Las condiciones de del contrato en mención deben incluir aspectos relacionados con el Suministro de Logística para la realización del Proyecto de Actividades Científicas, Deportivas y Culturales (Menciones de Honor, Recordatorios, Fotocopias, Volantes, Folletos, elementos de papelería, Grabación y Edición video, decoración, vestido para mobiliario y suministro de trajes folclóricos) según la actividad.

1. ACTIVIDADES ACADEMICAS	\$1.850.000
• Encuentros Lingüísticos (Español, Inglés, Nasayube)	\$300.000
• Foro Derechos Humanos:	\$100.000
• Encuentro institucional de Experiencias Significativas:	\$150.000
• Muestra Institucional de la Ciencia Tecnología y arte:	\$600.000
• Muestra Empresarial y Gestión de Negocios	\$700.000
2. ACTIVIDADES CULTURALES	\$5.950.000
• Día De La Familia	\$750.000
• Día del niño	\$300.000
• Día Del Estudiante	\$1.700.000
• Sampedrito Institucional	\$1.800.000
• Día De La Institución	\$300.000
• Ceremonia De Graduación Grado 11°	\$1.100.000
3. ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y CULTURALES	\$700.000
• Campeonatos Intramuros	\$700.000

Se establece la obligatoriedad de presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la oferta debidamente diligenciada (Anexo 1)
- Propuesta económica diligenciada (Anexo 2)
- Fotocopia Cédula de ciudadanía persona natural o representante legal
- Certificado de Cámara de Comercio inferior a 2 meses de expedición.



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 *Nit:* 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

- RUT (actualizado a la vigencia) persona natural o jurídica y empresa.
- Libreta Militar para Hombres menores de 50 años.
- Acreditar la correcta ejecución de por lo menos dos (2) contratos con Entidades Públicas cuyo Objeto esté relacionado con el de la presente Convocatoria Pública.
- Certificado actualizado de Antecedentes Disciplinarios de Persona Natural Representante Legal y empresa inferior a 2 meses expedido por la Contraloría.
- Certificación del Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades de la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado actualizado de Antecedentes Judiciales de persona natural o Representante Legal, inferior a 2 meses expedido por la Policía Nacional.
- Certificación del Sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
- Certificado actualizada de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía Nacional
- Compromiso de transparencia.
- Manifestación por escrito donde conste que no se encuentra inhabilitado conforme a lo previsto en los Artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993.
- Hoja de vida Formato Único.

Luz Miriam Villaquira Sarrias

Rectora

Firma Original en archivo



Institución Educativa

Señora del Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

con lo establecido en los documentos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No. 4/2024, a Propuesta y el contrato respectivamente.

4. Que, conozco y acepto en todo las leyes generales y especiales aplicables a esta SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No. 4/2024.
5. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que no me encuentro incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la ley para celebrar el contrato.
6. Que leí cuidadosamente las Condiciones y Términos de SELECCIÓN DE INVITACION REGIMEN ESPECIAL No.4/2024, y elaboré mi Propuesta ajustada a las mismas. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
7. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en (____ páginas) correspondientes a los documentos y formularios jurídicos, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.

Atentamente,

Nombre y Cargo del Oferente _____

C.C. o NIT. _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE



Institución Educativa

Señora. Dra. el Socorro

Dane: 241548000146 N°. 900014711-4

Decreto de creación No 1539/2002

Resolución No. 1493 de 21 de abril de 2021

ANEXO 2 PROPUESTA ECONOMICA

De acuerdo con el contrato que se derive de la invitación Pública de Régimen Especial No. 4 del 25 de abril de 2024, el contratista se obliga a establecer las condiciones del contrato a celebrar, las cuales deben incluir aspectos relacionados con:

- Objeto: **XXXXXXXXXXXXXX**
- El valor del contrato: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

ITEM	CANT	CODIGO UNSPSC	NOMBRE	VALOR
TOTAL				

Nombre y Cargo del Oferente _____

C.C. o NIT. _____

Dirección _____

Correo Electrónico _____

Teléfono _____

FIRMA DEL PROPONENTE